


Proy. de ley por medio del cual se aumenta  con la suma de \$100.000.00 la estimación de ingresos que sirvió de base para la promulgación de la ley de gastos públicos para el presente año 1947.

6 piezas

619213

#4505

Marzo 1947

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Marzo 13 de 1947

1748

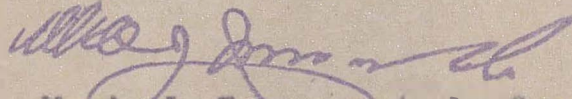
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 3440, de fecha 11 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se aumenta en la suma de \$100.000.00 la estimación de Ingresos que sirvió de base para la formulación de la Ley de Gastos Públicos para el presente año 1947.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saludo,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

2019214

2^a lectura:

jueves 13 marzo



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

11 MAR 1947

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted un proyecto de ley por virtud del cual se aumenta en la suma de \$100.000.00 la estimación de Ingresos que sirvió de base para la formulación de la Ley de Gastos Públicos para el presente año 1947.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpm.

61/9213



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO:- Se aumenta la estimación de Ingresos calculada para la formulación de la Ley de Gastos para el año 1947, en los renglones y en las cantidades siguientes;

CONCEPTOS:	SUMA ESTIMADA:	PARA FONDO GENERAL:	PARA FONDOS ESPECIALES:
RENTAS INTERNAS A/C DE ADUANAS:			
Impuesto Alcohol y Gasolina Ley No. 949	\$ 70,000.00	\$ 7,000.00	\$ 63,000.00
RENTAS INTERNAS A/C COLECTURIAS:			
Otros Impuestos:			
Impuesto s/ Alcohol y Gasolina Ley No. 949	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 27,000.00
	<u>\$ 100,000.00</u>	<u>\$ 10,000.00</u>	<u>\$ 90,000.00</u>

ARTICULO SEGUNDO: Se aumenta el Fondo 6000 para Subsidios a los Ayuntamientos, conforme al plan aprobado por el Poder Ejecutivo, en la cantidad de \$90,000.00.

ARTICULO TERCERO:- Se aumenta el superavit no apropiado de los fondos generales en \$10,000.00.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los once días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

Polibio Díaz
Polibio Díaz

Federico Vinas hijo.
Federico Vinas hijo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 2943

en el folio 251 del libro letra A de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

100 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad de Santiago, R. D. de 11 de Mayo 19

Ayudante de Secretario
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO:- Se aumenta la estimación de Ingresos calculada para la formulación de la Ley de Gastos para el año 1947, en los renglones y en las cantidades siguientes;

CONCEPTOS:	SUMA ESTIMADA:	PARA FONDO GENERAL:	PARA FONDOS ESPECIALES:
RENTAS INTERNAS A/C DE ADUANAS:			
Impuesto Alcohol y Gasolina Ley No. 949	\$ 70,000.00	\$ 7,000.00	\$ 63,000.00
RENTAS INTERNAS A/C COLECTURIAS:			
Otros Impuestos:			
Impuesto s/ Alcohol y Gasolina Ley No. 949	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 27,000.00
	<u>\$ 100,000.00</u>	<u>\$ 10,000.00</u>	<u>\$ 90,000.00</u>

ARTICULO SEGUNDO:- Se aumenta al Fondo 6000 para Subsidios a los Ayuntamientos, conforme al plan aprobado por el Poder Ejecutivo, en la cantidad de \$90,000.00.

ARTICULO TERCERO:- Se aumenta el superavit no apropiado de los fondos generales en \$10,000.00.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los once días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS
Polibio Díaz
(Fdo) Federico Nino hijo

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana sigue

EL CONGRESO NACIONAL
LA REPUBLICA DE LA REPUBLICA

... de la ley de...

19 LEGISLATURA
11 de Mayo de 1917

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro, letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad Trujillo, 13 de Mayo de 1917

Jefe de las Oficinas del Senado



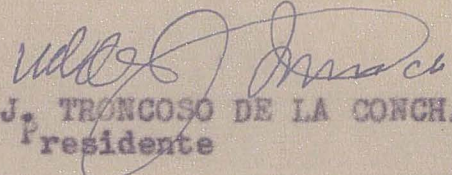
CONGRESO NACIONAL

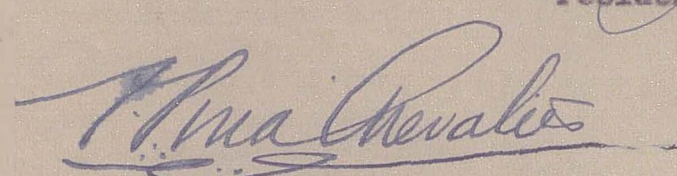
Proy. de ley por medio del cual se aumenta en la suma de \$100.000.00 la estimación de Ingresos que sirvió de base para la formulación de la Ley de Gastos Públicos para el presente año 1947

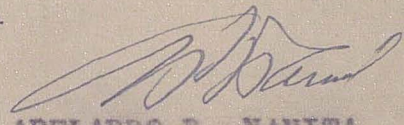
ASUNTO:

PAG. 2

a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente


TEODULO PINA CHEVALIER
Secretario ad-hoc


ABELARDO R. NANITA
Secretario

[Faint handwritten notes and a circular stamp are visible in the bottom left corner of the page.]

CONGRESO NACIONAL

El Congreso Nacional se reunió en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día 15 de mayo de 1977, para celebrar la Sesión Ordinaria N.º 1172, a las 10:00 horas de la mañana.

En la Sesión Ordinaria N.º 1172, celebrada el día 15 de mayo de 1977, se aprobó el Proyecto de Ley N.º 19, que modifica el artículo 10 de la Ley N.º 161, de fecha 15 de mayo de 1977, sobre el Régimen de la Función Pública.

[Faint signature]
SECRETARIO DE LA CÁMARA

[Faint signature]
SECRETARIO DE LA CÁMARA

[Faint signature]
SECRETARIO DE LA CÁMARA

19 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1172
en el folio..... del libro letra.....
No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, 15 de Mayo 1977
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

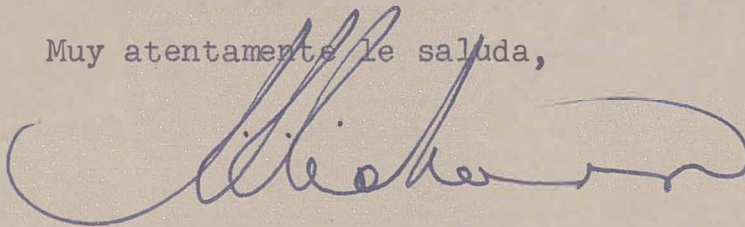
Núm. 7031

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de marzo de 1947.Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me es grato avisarle recibo de su comunicación número 1747 de fecha 13 de marzo en curso dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Ley que usted tuvo a bien remitir anexa, por medio de la cual se aumenta en la suma de \$100.000.00 la estimación de ingresos que sirvió de base para la formulación de la Ley de Gastos Públicos para el presente año 1947, ha sido promulgada con fecha de hoy, bajo el número 1379.

Muy atentamente le saluda,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.pm
hc/ff.

01/9350

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Marzo 13 de 1947

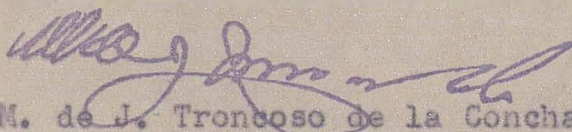
1747

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se aumenta en la suma de \$100.000.00 la estimación de Ingresos que sirvió de base para la formulación de la Ley de Gastos Públicos para el presente año 1947.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

P1/93 x9